



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA  
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecinueve horas del treinta de mayo de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General

de Acuerdos, diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Por supuesto, le informo a este Pleno que serán objeto de resolución **118 juicios de la ciudadanía y 1 juicio general** con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el listado de asuntos para la discusión y resolución, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Olivia Navarrete Najera, expusiera el proyecto de resolución del **juicio de la ciudadanía 409**, turnado a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Olivia Navarrete**

**Najera:** “Doy cuenta con el proyecto de resolución del **juicio de la ciudadanía 409** de este año, promovido por un ciudadano para controvertir la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango que, confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo por el que, el Consejo General del Instituto Electoral local dio respuesta a la consulta planteada por la parte actora.



En el proyecto que se somete a su consideración, se propone confirmar la resolución impugnada, en lo que materia de controversia, al proponerse como inoperantes los agravios formulados por la parte actora.

Lo anterior, porque respecto las constancias de las cuales alega una falta de análisis, en el proyecto se razona que a pesar de la irregularidad detectada en la sustanciación, el Tribunal responsable no estaba obligado a tomarlas en cuenta, debido a que no se relacionan con la controversia planteada y el escrito con el que se exhibieron no reúne las características para ser considerado como una ampliación de demanda, ya que no se trata de hechos supervenientes o desconocidos por el actor, y aun de estimarse como una ampliación, su presentación sería extemporánea.

Asimismo, porque el promovente parte de una premisa incorrecta al considerar que el Tribunal local desechó su demanda cuando lo cierto es que desestimó la causal de improcedencia relativa a la falta de firma autógrafa de la demanda que hizo valer el Consejo responsable al rendir su informe circunstanciado.

Finalmente, porque la parte actora omite combatir eficazmente las razones que la autoridad responsable otorgó para justificar por qué no era posible su pretensión de ser registrado como candidato a primer regidor postulado por Morena para el Municipio de Nazas, Durango, en sustitución del diverso postulado por la Coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia", debido a que consintió el registro respectivo.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Olivia Navarrete Najera y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** “Es mi propuesta.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias, Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** “A favor”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”



**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**  
“En consecuencia, esta Sala resuelve en el **juicio de la ciudadanía 409** del presente año:

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución impugnada en lo que fue materia de controversia.”

A continuación, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García, expusiera el proyecto de resolución del **juicio de la ciudadanía 413** del presente año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García:**  
“Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado, doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio para la protección de los **derechos político–electorales del ciudadano 413** del presente año, promovido por una ciudadana a fin de impugnar de la vocalía del Registro Federal de Electores de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, la resolución que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar.

La consulta propone revocar la resolución reclamada, pues fue incorrecto que la responsable determinara la improcedencia del trámite de reposición de credencial para votar con fotografía, al estimar que la solicitud se realizó fuera del plazo establecido para la reimpresión de credenciales.

Lo anterior, pues es criterio reiterado de este Tribunal, que el extravío de la credencial para votar se trata de una situación extraordinaria que implica su reposición, de

manera tal que debe permitirse ejercer su derecho a votar en los comicios cuando tal caso fortuito acontece con posterioridad al plazo establecido para solicitarlo.

Por ende, se propone la expedición de copia certificada digitalizada de los puntos resolutivos del fallo, para que, previa identificación con documento oficial de la actora, esta pueda sufragar en la próxima jornada electoral extraordinaria concurrente.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta.

Finalmente, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”**

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez: “Es la propuesta.”**



**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“A favor”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“Por tanto, esta Sala resuelve en el **juicio de la ciudadanía 413**, del presente año, destacadamente:

**PRIMERO.** Se **revoca** el acto impugnado, por las razones y para los efectos precisados en la ejecutoria.

**SEGUNDO.** Se ordena expedir copia certificada digitalizada de los puntos resolutiveos de la sentencia como se indica en aquella. ”

A continuación, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia, expusiera la cuenta conjunta de los proyectos de resolución de los **juicios de la ciudadanía 294, 295 y 296 y sus acumulados, así como 416, 417 y 418**, turnados a las Ponencias que integran esta Sala Regional, así como el proyecto de resolución del **juicio general 20** del presente año, turnado a mi Ponencia.

**Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia:**

“Con gusto, en cumplimiento y con la venia del pleno, doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia de los **juicios de la ciudadanía 294, 295 y 296** y sus acumulados, todos de este año, presentados para controvertir omisiones del 11 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco, relacionadas con solicitudes de acreditación para participar como observadoras u observadores electorales del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Se propone conocer los asuntos por salto de instancia, debido a la proximidad la jornada electoral.

Ahora, se propone sobreseer aquellos juicios en los que hubo un cambio de situación jurídica, declarar infundados los agravios en los sumarios en los cuales se dio una respuesta y por último, declarar fundado uno al no darse una respuesta a su solicitud.

Por lo anterior, se ordena a la responsable que, en un plazo de 12 horas contadas a partir de la notificación de la presente, haga del conocimiento del actor la respuesta relacionada con su solicitud.

Es la cuenta de estos asuntos.

Asimismo, doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia de los **juicios de la ciudadanía 416, 417 y 418**, todos de este año, presentados para impugnar el oficio emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual dio respuesta a una solicitud de información que presentaron las partes



actoras, relacionada con la posibilidad de designar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y los Consejos Distritales para las sesiones de cómputo, en el proceso electoral local judicial 2025, en esa entidad federativa.

En primer término, se propone conocer los asuntos en salto de instancia, dada la inminencia de la jornada electoral, a celebrarse el próximo domingo primero de junio.

En cuanto al fondo, en los proyectos se razona que la autoridad sí fue exhaustiva en las respuestas otorgadas a los respectivos escritos, y que en ellas expuso la fundamentación y la motivación que la llevaron a concluir que no es viable la designación de representantes, en los términos planteados por quienes ahora son partes actoras.

Asimismo, se explica en cada caso, que no quedó demostrada alguna violación a los principios de certeza, equidad en la contienda y transparencia, además de que se precisa que las candidaturas de cada proceso electoral deben ajustar su actuar a las disposiciones que la normativa les reconoce o impone, sin que sea asimilable el régimen jurídico previsto para las candidaturas de partidos o independientes, en los procesos electorales ordinarios con las candidaturas a algún cargo judicial.

Por lo anterior, en los proyectos se propone desestimar los agravios planteados, y confirmar el acto impugnado.

Ahora doy cuenta con el proyecto relativo al **juicio general 20** de este año, promovido contra la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante la cual revocó

el acuerdo del Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo Municipal del Instituto electoral local en la localidad de "Nombre de Dios", relacionada con la presentación de una denuncia en materia de propaganda electoral, en el marco del actual proceso electoral en dicha entidad.

La parte actora se queja de que en la sentencia impugnada se haya ordenado que el referido funcionario vuelva a conocer del procedimiento sancionador, pues considera que carece de competencia para intervenir, y solicita a esta Sala Regional que se dejen sin efecto los actos que realice en cumplimiento.

En el proyecto se exponen fundamentos y razonamientos que corroboran la competencia del citado funcionario y se razona que es inviable que la autoridad jurisdiccional actúe en plenitud de jurisdicción y se sustituya en las funciones de investigación de la autoridad administrativa, por lo que se estima que debe confirmarse la determinación del tribunal local.

Además, se propone desestimar la solicitud de la medida cautelar, y se indica que los planteamientos relacionados con la protección de datos corresponden al aspecto sustantivo del procedimiento sancionador, por lo que no pueden ser materia de análisis en este momento.

Por lo anterior es que se propone confirmar la resolución impugnada.

Son las cuentas, "



Finalmente, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”**

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”**

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“Reitero las propuestas”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“En consecuencia, esta Sala resuelve en los **Juicios de la ciudadanía 294 y sus acumulados**, todos del presente año:

**PRIMERO.** Se **sobresee** el expediente precisado en el apartado de improcedencia de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se declaran **inexistentes** las omisiones conforme a lo razonado en el estudio del fondo de esta ejecutoria.

**TERCERO.** Respecto al SG-JDC-351/2025 se declara **existente** la omisión conforme a los efectos precisados.

**CUARTO.** Se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente resolución a cada uno de los juicios acumulados.

En los **juicios de la ciudadanía 295 y 296 y sus acumulados**, todos del presente año, en cada caso se resuelve, destacadamente:

**PRIMERO.** Se **sobreseen** los expedientes precisados en el apartado de improcedencia de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se declaran **inexistentes** las omisiones en cuanto al resto de los expedientes, conforme a lo razonado en el estudio de fondo de esta ejecutoria.

**TERCERO.** Se **ordena** agregar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente resolución a cada uno de los juicios acumulados.



Esta Sala resuelve en los **juicios de la ciudadanía 416, 417 y 418**, todos del presente año, en cada caso:

**ÚNICO.** Se **confirma** el acto impugnado.

Por último, esta Sala resuelve en el **juicio general 20**, del presente año:

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución impugnada, conforme a lo razonado en esta sentencia.

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente, por resolver.”

**Secretaria General de Acuerdos:** “Magistrado Presidente, informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.”

Por último, agotados los puntos de esta sesión, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Vigésima Segunda Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a las y los presentes.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53, fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas

digitales.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; así como en el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma:03/06/2025 02:29:43 p. m.

Hash:✔9kJJHczQKmTOY1tKUTaF44eD4Z8=

**Magistrada**

Nombre:Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma:03/06/2025 02:38:00 p. m.

Hash:✔20YcHQmcM0E/14FjjkpUd/QHLtc=

**Magistrado**

Nombre:Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma:03/06/2025 07:40:55 p. m.

Hash:✔W/KslOqi4CghcQ8SQ7tr/YLO4As=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre:Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma:03/06/2025 01:50:09 p. m.

Hash:✔eS4Kascz94RWWlOb4/qkTZbLTks=